

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. ATANACIO TORRES RIVERA
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE No. 116
COLONIA:	TLALMINULPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUA
C. P.:	42970
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	EL ROSAL S/N
COLONIA:	TLALMINULPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUA
F.H.S.	N/A
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	5.46 M3
SUPERFICIE A DEIMOLER:	54.62 M2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	(DEMOLICIÓN \$48.07)
COSTO (\$):	(CONSTRUCCIÓN \$49.85)

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	COMERCIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	C. ATANACIO TORRES RIVERA
CÉDULA PROFESIONAL:	N/A
D.R. y C.	N/A
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	DEMOLICIÓN (5.46 M3) CONSTRUCCIÓN (54.62 M2)

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP-LCH-005-2023.
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	

FECHA DE EXPEDICIÓN:	24 DE MARZO DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2024.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$2,985.27
(DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 277/100 M.N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	13541

PLANOS ENTREGADOS

- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.
- 5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 30 CM), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFC OCCAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AERÉAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.
- 6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- 7.- LAS AGUAS PLUVIALES DEL ÁREA DE LAS CUBIERTAS DE SUS NAVES, NO PODRÁN DESCARGARSE A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL, POR LO QUE SE TIENE QUE BUSCAR LA FORMA DE CANALIZARLAS AL SUB-SUELO MEDIANTE RESUMIDEROS Y/O POZOS DE ABSORCIÓN. (SE ANEXA PROYECTO TIPO).
- 8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- 9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

AUTORIZO

LIC. D. A. H. JUAN JORJES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

FIRMA DE CONFORMIDAD

C. ATANACIO TORRES RIVERA
PROPIETARIO